



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 68-2017-UNTRM-R/DGCAYA de fecha 24 de mayo de 2017, mediante el cual, la Directora General de Calidad Académica y Acreditación, solicita emisión de acto resolutivo aprobando el Protocolo de Laboratorios y Talleres de Enseñanza; y el Proveído, de fecha 24 de mayo de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, establece que las investigaciones científicas se desarrollan en los Departamentos Académicos e Institutos de Investigación de cada Facultad. Así como, en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación y a través del desarrollo curricular, así como otras formas que establezca el reglamento, es promocionada y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación. Se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo;

Que, siendo la finalidad de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Enseñanza, una guía a seguir para trabajar de forma eficiente y segura al interior del laboratorio, dando a conocer a los usuarios, cuales son las responsabilidades y reglas básicas, que se deben seguir para minimizar el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales por desconocimiento, malas prácticas y condiciones inseguras;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2017-UNTRM/R

Que, en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 306-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, establece en su artículo 5°, que la UNTRM garantizará las condiciones necesarias que brinden el más alto grado de satisfacción física, mental y social para alcanzar la eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión. Asimismo, la UNTRM declara especial interés y preocupación por la protección de la integridad de sus trabajadores, estudiantes y terceras personas que se vean involucradas en sus operaciones diarias;

Que, con Oficio de Vistos, la Directora General de Calidad Académica y Acreditación, remite la propuesta del Protocolo de Laboratorio y Talleres de Enseñanza de la UNTRM", con el fin de dar cumplimiento a las condiciones básicas de calidad (CBC) propuestas por la SUNEDU, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Protocolos de Laboratorios y Talleres de Enseñanza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en ochocientos dos (802) folios hábiles, de acuerdo al siguiente detalle:

- Protocolo del Laboratorio de Anatomía, Fisiología y Farmacología
- Protocolo del Laboratorio de Histología, Embriología y Patología
- Protocolo del Laboratorio de Microbiología y Parasitología
- Protocolo del Laboratorio de Pre Clínica Estomatológica
- Protocolo del Laboratorio de Clínica Estomatológica
- Protocolo del Laboratorio de Rayos X
- Protocolo del Laboratorio de Ortodoncia
- Protocolo del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica
- Protocolo del Laboratorio de Periodismo y Audiovisuales
- Protocolo del Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de Alimentos



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2017-UNTRM/R

- Protocolo del Laboratorio de Programación y Simulación se la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología
- Protocolo del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos
- Protocolo del Laboratorio de Biotecnología Animal
- Protocolo del Laboratorio de Tecnología Agroindustrial
- Protocolo del Laboratorio de Ingeniería
- Protocolo del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Protocolo del Laboratorio de Bar y Restaurante
- Protocolo del Laboratorio de Hotel
- Protocolo del Laboratorio de Programación e Informática de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
- Protocolo del Laboratorio de Mecánica de Suelos
- Protocolo del Laboratorio de Ensayo de Materiales
- Protocolo del Laboratorio de Topografía
- Protocolo del Laboratorio de Enfermería
- Protocolo del Laboratorio de Enfermería Módulo Recién Nacido
- Protocolo del Laboratorio de Enfermería Módulo Salud Familiar y Comunitaria
- Protocolo del Laboratorio de Química
- Protocolo del Laboratorio de Bioquímica y Microbiología
- Protocolo del Laboratorio de Biología
- Protocolo del Laboratorio de Física
- Protocolo del Laboratorio de Cómputo Central
- Protocolo del Laboratorio de Aguas y Suelos
- Protocolo del Laboratorio de Entomología y Fitopatología
- Protocolo del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias
- Protocolo del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
- Protocolo del Laboratorio de Agrostología
- Protocolo del Laboratorio de Geomática
- Protocolo del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de la Filial Bagua
- Protocolo del Taller de Planta de Nitrógeno
- Protocolo del Taller del Módulo de Aves
- Protocolo del Taller de Investigación de Animales Menores
- Protocolo del Taller de Colecta de Semen
- Protocolo del Taller del Módulo de Cartografía
- Protocolo del Taller de Ganadería Lechera
- Protocolo del Taller del Módulo de Dibujo
- Protocolo del Taller de Planta Piloto Agroindustrial
- Protocolo del Taller de Hidroponía
- Protocolo del Taller de Vivero Tipo Gusano
- Protocolo del Taller de Aerogenerador





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

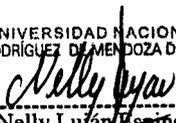
N° 373 -2017-UNTRM/R

- Protocolo del Taller de Terma Solar
- Protocolo del Taller de Biodigestor

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Lmy/